

Siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil diez da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión Permanente de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Presidente en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

- 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º Informe del Decano.
- 3º Calendario de exámenes del segundo semestre y finales de primero de los Grados.
- 4º Reconocimiento de créditos de libre configuración.
- 5º Asuntos de trámite.
- 6º Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión D.<sup>a</sup> Sara Marín Martín y D. Andrés Rodríguez Benot, que preside. Excusan su ausencia D. Fernando Elorza Guerrero y D. César Hornero Méndez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

**Punto primero: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.

**Punto segundo: Informe del Decano.**

El Decano indica que informará en la próxima sesión de la Junta de Centro.

**Punto tercero: Calendario de exámenes del segundo semestre y finales de primero de los Grados.**

El Decano informa de las gestiones y estudios que ha estado realizando durante varias semanas para poder modificar el calendario de exámenes del segundo semestre y finales de primero de los Grados, incluyendo las visitas a todas las líneas del citado curso, a la vista del antipedagógico calendario elaborado conforme a los criterios incluidos en el calendario académico oficial presentado por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea. Obtenida la autorización de éste para proceder a una modificación -que es expresamente agradecida por el Decano-, se someten a la Comisión Permanente los seis calendarios que se adjuntan, que obedecen a la idea de que entre examen y examen haya al menos un día, los cuales son aprobados por asentimiento y formando parte integrante de este acta.

Asimismo se acuerda que los Profesores de las asignaturas concernidas por la modificación deberán facilitar la realización de los exámenes en una fecha oportuna a los estudiantes afectados por el nuevo calendario que hubieran realizado alguna planificación de sus actividades a la luz de los primitivos calendarios de exámenes.

**Punto cuarto: Reconocimiento de créditos de libre configuración.**

No hay.

**Punto quinto: Asuntos de trámite.**

No hay.

**Punto sexto: Ruegos y preguntas.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día de la fecha.

VºBº

Andrés Rodríguez Benot  
Decano